

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.
“FANALCA S.A.”
DEMANDADOS: INDUMETALICAS BOLAÑOS S.A.S.
RADICACION: 2023-00109-00

En atención al escrito que antecede, elevado por la parte demandante y sin que se haya vinculado aún a la parte demandada, el Juzgado RESUELVE:

1.- ORDENAR la SUSPENSIÓN inmediata de este proceso, durante el término de cinco (5) meses, a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 26 DE JULIO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 125
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario